

INFORME SECRETARIAL :SEPTIEMBRE 13/2021

Se aporta oficio de Salud Total .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00488-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

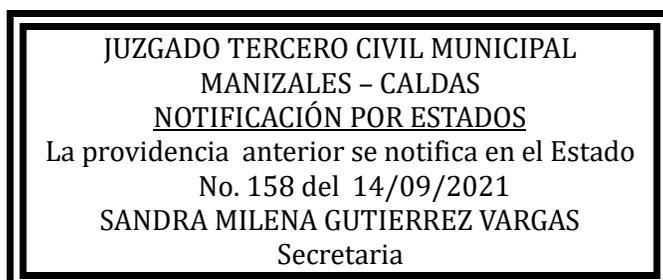
Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por JHON ANDERSON PATIÑO ALBINO en contra de JOSE WILLIAM GONZALEZ GIRALDO , el oficio procedente de Salud Total donde se informa la dirección física, electrónica, datos del empleador para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se ordena la notificación al demandado JOSE WILLIAM GONZALEZ GIRALDO al correo electrónico indicado por la EPS SALUD TOTAL esto es: casadelminutouno@hotmail.com con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra en este proceso EJECUTIVO y para que se pueda tener por notificada se debe aportar la constancia de acuse de recibido por parte de dicha empresa de mensajería como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 expedida por la Corte Constitucional lo que hará la parte a motu proprio. Para cumplir con dicha carga procesal cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f3f7f7a259776987d4c7eef2a68fec4964c52bfc212669e243123d017bdf0b

Documento generado en 13/09/2021 10:54:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>